

# Coordinación de Comunicación Social

## COMUNICADO DE PRENSA

No. 73/2025

Ciudad de México, a 20 de julio de 2025.

### URGE REGULACIÓN PARA LA GESTACIÓN POR SUBROGACIÓN

Así lo alertó la magistrada de la Sala Constitucional del PJCDMX, María Rosario Marenco Ortega, para evitar la utilización con fines ilícitos de las técnicas de reproducción asistida.

Al dictar la conferencia *Maternidad subrogada y derechos humanos*, planteó que la ausencia de regulación puede generar abusos por las condiciones de necesidad económica de las mujeres que aportan su vientre para gestar.

La magistrada de la Sala Constitucional, María Rosario Marenco Ortega, del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), encabezado por el magistrado Rafael Guerra Álvarez, advirtió que urge una regulación amplia y completa para la gestación por subrogación, y en general de las técnicas de reproducción asistida, a fin de evitar su utilización con fines ilícitos.

Al dictar la conferencia *Maternidad subrogada y derechos humanos*, enfatizó que, si bien las técnicas de reproducción asistida están reconocidas por la Constitución de la Ciudad de México y en legislación secundaria, se adolece de regulación de las mismas. “Una cosa es el reconocimiento constitucional y legal y otra cosa es la regulación”, puntualizó.

La también magistrada de la Cuarta Sala Civil alertó que ante la ausencia de regulación se pueden generar abusos por las condiciones de necesidad económica de las mujeres que aportan su vientre para gestar, o incluso un mercado negro de venta de órganos.

Av. Juárez 8, Centro  
Tels: 91 56 49 97  
Extensión 110305  
[www.poderjudicialcdmx.gob.mx](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx)

“Es loable, positivo y encomiable (el fin de la reproducción asistida), pero también tiene su lado negativo cuando se explota a la mujer para que acceda a aportar su vientre abusando de su ignorancia o necesidad económica; o esa vida que se gesta de la maternidad subrogada, después es destruida o puede ser destruida. ¿Cómo? A través de la venta de órganos, porque sabemos que el mercado negro no solo trafica con mercancías, también trafica con la vida y con los órganos de los niños o las personas adultas”, advirtió.

En el marco del Ciclo de Conferencias de Actualización Judicial 2025, recordó que la gestación subrogada es la técnica de reproducción asistida cuya finalidad es coadyuvar a la creación de vida para los padres intencionales, sin la voluntad de crear por parte de la mujer gestante un vínculo filial con el bebé.

“¿Alguien ha visto un contrato regulado en la ley de gestación por subrogación? No existe, en el mejor de los casos podríamos encontrarlo como un contrato innominado, pero que no tienen mucha relación con los que sí están nominados”, cuestionó.

Marenco Ortega planteó que tal regulación debe hacerse a partir no solo de los derechos reconocidos de las personas a la reproducción asistida y al acceso de los avances de la ciencia y la tecnología, sino a otros tales como a la dignidad humana, a la igualdad, la no discriminación, a la integridad física y emocional, a la identidad y a la seguridad jurídica, además de aquellos relativos a la familia.

Insistió en que en los contratos de gestación subrogada no hay reglas, a diferencia de otro tipo de contratos en los que se prevén los requisitos que imponen las leyes, como el de arrendamiento inmobiliario o de apertura de crédito, por ejemplo. Incluso propuso que sería deseable que la regulación de la figura constará de tres apartados: antecedentes, declaraciones y clausulado.

--oo00oo--